



*Municipalidad Provincial del Callao*

## *Ordenanza Municipal N° 000014*

Callao, 19 MAR. 2009

**El Alcalde de la Municipalidad Provincial del Callao:**

**Por Cuanto:**

**El Concejo Municipal Provincial del Callao, en Sesión**

**fecha 19 MAR. de 2009 ; Aprobó la siguiente;**

**Ordenanza Municipal:**

**CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en el artículo 9 inciso 5 faculta al Concejo Municipal aprobar el Plan de Desarrollo Urbano, el Plan de Desarrollo Rural, el Esquema de Zonificación de áreas urbanas, el Plan de Desarrollo de Asentamiento Humano y demás planes específicos sobre la base del Plan de Acondicionamiento Territorial, y en el artículo 79 inciso 1 apartado 2 en la cual las Municipalidades, en materia de organización del espacio físico y uso del suelo se encuentra facultada para aprobar el Plan de Desarrollo Urbano, el Plan de Desarrollo Rural, el Esquema de Zonificación de áreas urbanas, el Plan de Desarrollo de Asentamientos Humanos y demás planes específicos de acuerdo con el Plan de Acondicionamiento Territorial;

Que, mediante expediente N° 10831435, mediante el cual el representante legal de J.E. Operadores S.A.C., solicita el cambio de zonificación de su predio ubicado en la Manzana B-6 lotes 01, 02, 03, 04, 05, 06 y 07, parte del Fundo Oquendo, Parcela 10 en la Provincia Constitucional del Callao, que se encuentran inscritos en las Partidas Electrónicas N° 70263946, 70263947, 70263948, 70263949, 70263950, 70263951 y 70263952, del Registro de Predios del Callao - SUNARP, de Residencial de Densidad Media (RDM) a Comercio Provincial (CP);

Que, en la sesión de la fecha se adoptó el Acuerdo de Concejo N° 000064 el mismo que aprobó el cambio y asignación de zonificación de los lotes con frente a la Av. Néstor Gambeta, entre la Av. G (Calle Bariloche) y la Av. "H" del Ex Fundo Oquendo, de Residencial de Densidad Media (RDM) a Comercio Provincial (CP), de acuerdo al Plano PZ - 01, el mismo que forma parte integrante de la presente Ordenanza, el cual tiene como antecedentes el Dictamen N° 06-2009-MPC/SR-CP, de la Comisión de Población, el Informe N° 22-2009-MPC/GGDU/GPUC/CVA, de la Gerencia de Planeamiento Urbano y Catastro, dependiente de la Gerencia General de Desarrollo Urbano, asimismo, el Informe N° 065-2009-MPC-GGAJC-SGCA de la Sub Gerencia de Coordinación y Apoyo, dependiente de la Gerencia General de Asesoría Jurídica y Conciliación, opinando que el cambio de zonificación solicitado es procedente al encontrarse de acuerdo a Ley;



Estando a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Provincial del Callao, ha dado la siguiente:

**ORDENANZA QUE APRUEBA EL CAMBIO Y ASIGNACIÓN DE ZONIFICACIÓN DE LOS LOTES CON FRENTE A LA AV. NÉSTOR GAMBETA, ENTRE LA AV. G (CALLE BARILOCHE) Y LA AV. "H" DEL EX FUNDO OQUENDO - CALLAO**


**Artículo 1.** Apruébase el cambio y asignación de zonificación de los lotes con frente a la Avenida Néstor Gambeta, entre la Avenida G (Calle Bariloche) y la avenida "H" del Ex Fundo Oquendo - Callao, de Residencial de Densidad Media (RDM) a Comercio Provincial (CP), de acuerdo al Plano PZ - 01, el mismo que forma parte integrante de la presente Ordenanza.

**Artículo 2.** Modifícase en lo pertinente el Plan Urbano Director de la Provincia Constitucional del Callao 1995 al 2010 aprobado por Ordenanza Municipal N° 000018 de fecha 5 de octubre de 1995.

**Artículo 3.** Encárgase a la Gerencia General de Desarrollo Urbano, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Ordenanza.

**POR TANTO:**

**MANDO SE PUBLIQUE Y CUMPLA**

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
DIOSDADO ARRIOLA  
Gerente General

  
  
FELIX MORENO CABALLERO  
Alcalde del Callao